

DECRETO N° **12196**/2014.-ARICA, 11 de agosto de 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°8909, de fecha 12 de junio de 2014, que viene en rectificar el R.U.T. de la empresa **INVERSIONES E INMOBILIARIA AZAPA S.A.**
- b) Modificación de Contrato de arrendamiento de bien inmueble entre la empresa **INVERSIONES E INMOBILIARIA AZAPA S.A.** y la llustre Municipalidad de Arica, suscrito con fecha 07 de julio del 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de Contrato de arrendamiento de bien inmueble entre la empresa INVERSIONES E INMOBILIARIA AZAPA S.A. y la llustre Municipalidad de Arica, suscrito con fecha 07 de julio del 2014.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC /FMJ/CCG/lzf.-





MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE ENTRE LA EMPRESA INVERSIONES E INMOBILIARIA AZAPA S.A. Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

En Arica, a 07 de Julio de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. Nº ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, en adelante la "arrendataria", y la EMPRESA INVERSIONES E INMOBILIARA AZAPA S.A., R.U.T. Nº76.063.602-9, representada legalmente por don FRANCISCO PINOCHET TOLOZA, chileno, R.U.T. No ambos con domicilio en Av. Senador Humberto Palza Corvacho; Km. 3 ½ Parcela 4, Azapa, Arica, en adelante "la arrendadora", quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y

en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N°8909, de fecha 12 de Junio de 2014, viene en rectificar el R.U.T. de la Empresa, siendo el N°76.063.602-9, y no el numero que se indicara en el

contrato suscrito con fecha 25 de Marzo último.

SEGUNDO: La presente modificación complementa el contrato original

en su actual redacción, el cual se mantiene vigente en todas

sus partes no modificadas por este u otro documento.

TERCERO: Para todos los efectos legales de este instrumento, las partes

fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan

competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS consta

del Decreto Alcaldicio N° 9074 de fecha 6 de Diciembre de 2012, y la personería de don **FRANCISCO PINOCHET TOLOZA**, consta de escritura pública de fecha 22 de Julio de 2009, ante Notario Público de Arica don Antonio Retamal Concha.



QUINTO

La presente modificación se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en pader de la Empresa y los restantes en la I.Municipalidad de Árica.

SALVADOR URRUTA CARDENAS

O PWOCHET TOLOZA p.p. EMPRESA INVERSIONES E INMOBILIARIA AZAPA S.A.

